RESOLUCION Nº 61-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/15, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECERTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008 PARA LA UDM Y LA DGCP (ID N° 285.342).

Asunción, 03 FEB 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 107156/14), en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/15, convocada por la Institución para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECERTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008 PARA LA UDM Y LA DGCP" ID N° 285.342*** *y;*

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 02 de Febrero de 2015 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 08/15 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/15, en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar a la Empresa **SGS PARAGUAY S.A.**; considerando que la misma, se ajusta plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que la Resolución M.H. N° 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

RESOLUCION Nº 61-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/15, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECERTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008 PARA LA UDM Y LA DGCP (ID Nº 285.342).

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/15, convocada por éste Ministerio para la **"Contratación de Servicios de Recertificación y Certificación ISO 9001:2008 para la UDM y la DGCP"** y en consecuencia adjudicar a la Empresa **SGS PARAGUAY S.A.** hasta un monto total de **Gs. 140.525.000.- (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones Quinientos Veinte y Cinco Mil)** I.V.A. incluido.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2015 del Ministerio de Hacienda. Los rubros para los gastos relacionados a los Años 2016 y 2017 se encontrarán supeditados a la aprobación presupuestaria de dichos Ejercicios Fiscales.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

SIME Nº 107156/14.-